



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS
ECUAMUC C.A. *******

Dr. Boris Villao Gonzalez
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

En la ciudad de Quevedo cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador hoy **martes veintidós de marzo del año dos mil dieciséis**, ante mí Doctor **Boris Villao Gonzalez**, Notario Público Cuarto Titular de este Cantón, comparecen: la señora: **DIANA PAOLA MILLAN FRANCO**, casada, de ocupación empleada privada, por los derechos que representa de la Compañía **CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.**, en su calidad de Gerente General. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quevedo, a quien de conocerla en este acto doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** A la celebración de la presente escritura comparece la



1 señora DIANA PAOLA MILLAN FRANCO en su calidad
2 de Gerente General y representante legal de la
3 compañía " CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ &
4 ASOCIADOS ECUAMUC C.A.", conforme lo justifica
5 con la copia del nombramiento que se acompaña. La
6 compareciente es ecuatoriana, casada, con domicilio
7 en la ciudad de Quevedo, legalmente capaz, quien se
8 encuentra debidamente autorizado para el
9 otorgamiento de esta escritura por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionista de la compañía
11 celebrada el diecinueve de febrero del año dos mil
12 dieciséis, según consta del acta que en copia
13 certificada se agrega. La compareciente declara su
14 voluntad de otorgar la presente escritura de Aumento
15 De Capital y Reforma Del Estatuto Social De La
16 Compañía CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ &
17 ASOCIADOS ECUAMUC C.A. SEGUNDA.-
18 **Antecedentes:** a) La compañía "CONSTRUCTORA
19 ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.,
20 se constituyó con domicilio en la ciudad de Quevedo
21 con el plazo de duración de cincuenta años, mediante
22 escritura pública celebrada el diecinueve de mayo del
23 dos mil catorce, ante el Abogado Doctor Félix Lara
24 Castro, Notario Cuarto de este Cantón Quevedo,
25 aprobada por la Superintendencia de Compañías con
26 Resolución Número cero cero cero cinco cero cinco
27 cero, de fecha cuatro de agosto del dos mil catorce e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo,

Dr. Boris Villalón González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

1 con el número doscientos treinta de fecha veinte de
2 agosto del dos mil catorce, la Junta General
3 Extraordinaria de Accionista, por unanimidad de
4 votos resolvió y procede, hacer un AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ &
7 ASOCIADOS ECUAMUC C.A. TERCERA:-
8 DECLARACIONES.- En cumplimiento de la resolución
9 de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la
10 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ &
11 ASOCIADOS ECUAMUC C.A., celebrada el diecinueve
12 de Febrero del dos mil dieciséis, expresamente
13 autorizan la señora DIANA PAOLA MILLAN FRANCO,
14 para que realice las siguientes declaraciones: a) Que
15 queda aumentado el capital Social de la compañía
16 CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ &
17 ASOCIADOS ECUAMUC C.A., en Cuatro mil Doscientos
18 dólares más, por lo que el Capital Social será en
19 delante de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA, b) Que el aumento de capital se
21 efectúa mediante la emisión de Cuatro mil doscientas
22 acciones de un dólar cada una, las misma que han
23 sido suscritas y pagadas en el cien por ciento por el
24 accionista el señor Leydy Joffre Bermeo Miele, de
25 nacionalidad ecuatoriana, que haciendo uso de
preferencia suscribe las cuatro mil doscientas
acciones, de un valor de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una c) Que las cuatro mil



1 doscientas nuevas acciones de un dólar de los
2 Estados Unidos de América, emitidas con ocasión del
3 presente Aumento de Capital han sido suscritas de la
4 siguiente manera: cuatro mil doscientas acciones por
5 parte del accionista señor Leydy Joffre Bermeo
6 Mieles, pagadas cuatro mil doscientos dólares de
7 contado y en efectivo. d) Queda reformado el
8 Estatuto Social al tenor de lo resuelto por la Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas del diecinueve
10 de Febrero del dos mil dieciséis, cuyo texto queda así
11 en lo referente a su artículo QUINTO.- CAPITAL
12 SOCIAL.- El capital autorizado es de DIEZ MIL
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el
14 capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil
16 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada
17 una. Las acciones estarán numeradas del cero cero
18 cero uno a la cinco mil. DECLARACIÓN
19 JURAMENTADA.- De acuerdo con las reglamentaciones
20 vigentes. Yo, DIANA PAOLA MILLAN FRANCO, en mi
21 calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA
22 CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ &
23 ASOCIADOS ECUAMUC C.A., declaro BAJO JURAMENTO
24 que he procedido de conformidad con lo dispuesto
25 por la Junta de Accionista, y que el capital ha sido
26 correctamente integrado en los libros contables de la
27 compañía.- Señor Notario se servirá agregar las
28 demás cláusulas de estilo y los documentos

1 habilitantes antes referidos para la plena validez de
2 esta escritura. (Firmado) Abogada Dolores Iliana
3 Carriel Páez. Matricula Profesional número doce - dos
4 mil once -cuarenta y siete. Del Foro de Abogados.-
5 Hasta aquí la minuta que la compareciente aprueba,
6 y, Yo el Notario protocolizo a escritura pública para
7 que surta sus efectos legales consiguientes. Leído que
8 le fue a la compareciente esta escritura íntegramente
9 por mí, el Notario dicha otorgante se afirma, se
10 ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
11 cual doy fe.-

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

12
13
14
15 **DIANA PAOLA MILLAN FRANCO**
16 **C.C.No. 120559538-0**
17 **Gerente General de ECUAMUC C.A.**

18
19
20 **Dr. Boris Villao González**
21 **NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO**
22
23
24
25
26
27
28



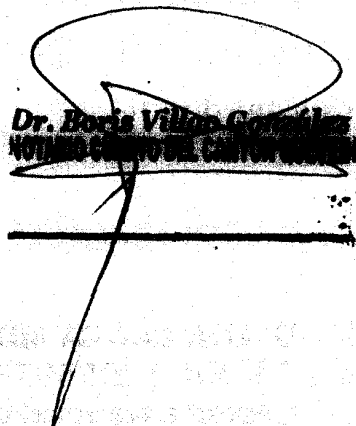


NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO

**ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE SE OTORGO
ANTE MI EL NOTARIO, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA "SEGUNDA COPIA" QUE LA FIRMO Y SELLO EN
LA CIUDAD DE QUEVEDO HOY VEINTIDOS DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**



Dr. Boris Villao Gonzalez
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUEVEDO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DENOMINA CONSTRUCTORA MUÑOZ & ASOCIADOS
ECUAMUC C.A.

En la Ciudad de Quevedo, a los 19 días del mes de Febrero del dos mil dieciséis a las diez horas, en la sala de reuniones de la Compañía, ubicadas en la Parroquia San Camilo, kilometro uno y medio vía a Valencia. Urbanización Los Girasoles de la Ciudad de Quevedo, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada **CONSTRUCTORA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.** con la asistencia de los siguientes Accionistas:

1.- El señor **LEYDY JOFFRE BERMEO MIELES**, por sus propios derechos, propietario de Doscientas Acciones de UN DOLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 200.00)** con derecho a Doscientos votos.

2.- El señor **VICENTE JAVIER CASTRO MUÑOZ**, por sus propios derechos, propietario de Doscientas Acciones de UN DOLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 200.00)** con derecho a Doscientos votos.

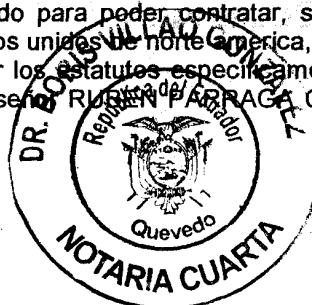
3.- El señor **ALEXI AVELINO MUÑOZ YEPEZ**, por sus propios derechos, propietario de Doscientas Acciones de UN DOLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 200.00)** con derecho a Doscientos votos.

4.- El señor **RUBEN DARIO PARRAGA QUIROZ**, por sus propios derechos, propietario de Doscientas Acciones de UN DOLAR CADA UNA, y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, es decir la cantidad de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 200.00)** con derecho a Doscientos votos.

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** dividido en **OCHOCIENTAS Acciones Ordinarias y Normativas de UN DÓLAR** cada una con el objeto de tratar los siguientes punto que constituirán el orden del día y que son:

1.- Reforma de los Estatutos y Aumento de Capital

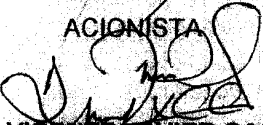
Quien presidirá la Junta es el Presidente señor **Alexi Avelino Muñoz Yezpez**, y como Secretaria la señora **Ab. Dolores Carriel Páez**. El señor Presidente solicita se proceda a constatar el Quórum reglamentario y cumplido que este fue, se aprobó por unanimidad el orden del día. A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el primer y único orden del día quién manifiesta, Reforma de los Estatutos y Aumento de Capital, debido a que la Compañía necesita contratar con entidades del Sector Publico el capital que se encuentra actualmente autorizado no es el indicado para poder contratar, se necesita aumentar el capital a cinco mil dólares de los estados unidos de norte america, por lo que sugiero y someto a votación con el fin de reformar los estatutos específicamente en su clausula quinta, en este estado pide la palabra el señor **RUBEN DARIO PARRAGA QUIROZ**, y



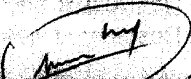
manifiesta que esta totalmente de acuerdo con la moción, no oponiéndose ningún accionista, abriéndose la propuesta para que los accionistas suscriban las acciones que crean pertinentes, en este estado pide la palabra el señor LEYDY JOFFRE BERMEO MIELES, y manifiesta que desea suscribir las nuevas cuatro mil doscientas acciones en vista de que ningún otro accionista ha hecho referencia a la misma, en vista que nadie se opone a esta moción, se procede a aprobar este punto y el capital de la Compañía **CONSTRUCTORA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.**, queda de la siguiente manera Art. QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil. La presente junta autoriza a la señora DIANA PAOLA MILLAN FRANCO, para que realice y eleve escritura pública esta resolución tomada por la junta general. El Presidente manifiesta que esta reforma de los Estatutos deberá elevarse a Escritura Pública ante un Notario y luego presentar a la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente declara por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal, para constancia firman le los Accionistas, el Presidente y la Secretaria quién certifica, siendo las once horas con quince minutos.


LEYDY JOFFRE BERMEO MIELES

ACIONISTA


VICENTE JAVIER CASTRO CEDEÑO

ACCIONISTA


ALEXI AVELINO MUÑOZ YEPEZ

ACCIONISTA


RUBÉN DARÍO FARRAGA QUIROZ

ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la copia de la Junta General de Accionista se llevó a cabo en Quevedo, el día 19 de febrero del 2016, es fiel copia de la original. - **LO CERTIFICO.**


Ab. Dolores Carmel Páez

C.C.1205311820.

Quevedo, 18 de Agosto del 2014

Señora.

Fecha # 239.

244-1989
Agosto 27-2014

DIANA PAOLA MILLAN FRANCO

Ciudad.-

Muy distinguida señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.** en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le concede los Estatutos, resolvió elegir a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de **CINCO** años, con facultades y atribuciones constan en el Artículo **ONCE** Literal B) de los estatutos sociales, entre los que contempla que usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejerce en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.** la misma que se otorgó ante el Notario Público del Cantón Quevedo Dr. Félix Lara Castro, el 19 de Mayo del 2014, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo.

Lo que tengo el grado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente


Sra. Dolores Carriel Paez

Secretaria AD-HOC

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.** hoy 18 de Agosto del 2014. Mi nacionalidad es ecuatoriana domiciliada en el Cantón Quevedo.


Sra. Diana Paola Millan Franco.

C.C. N. 1205595380

GERENTE GENERAL





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Número de Repertorio: 1989

Fecha de Repertorio: 21-ago-2014

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de agosto de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL No. 244 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A. en calidad de OTORGANTE], [CARRIEL PAEZ DOLORES ILIANA en calidad de SECRETARIO(A) AD-HOC], [MILLAN FRANCO DIANA PAOLA en calidad de ACEPTANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
MILLAN FRANCO	1205595380	239	Nombramiento de Gerente General

QUEVEDO, miércoles 27 de agosto de 2014

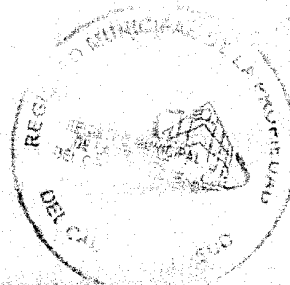
Impreso a las: 01:31:21p.m.

Elaborado por: Carlos P. Muñoz



14

AB. Rina Morán Cobeña
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD(E)





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291757398001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUAMUC C.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MILLAN FRANCO DIANA PAOLA
CONTADOR: CARRIEL SABANDO JUSTO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/03/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 20/08/2014
FEC. INSCRIPCION: 22/03/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Ciudadela: URBANIZACION LOS GIRASOLES Calle: PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A VALENCIA Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA CANCHA DEPORTIVA LA BOMBONERA Telefono Trabajo: 052786818 Email: lolycarriel@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

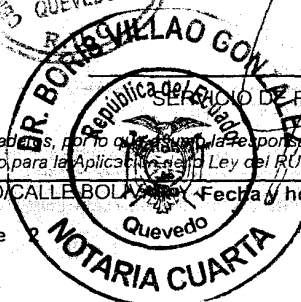
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 5 LOS RIOS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEMT140408

Lugar de emisión: QUEVEDO, CALLE BOLIVAR Fecha y hora: 22/03/2016 14:18:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1291757398001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 22/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: ECUAMUC C.A **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Ciudadela: URBANIZACION LOS GIRASOLES Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA CANCHA DEPORTIVA LA BOMBONERA Carretero: VIA A VALENCIA Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 052786818 Email: jolyca@riel@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GEMT140408

Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 22/03/2016 14:18:09



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Avenida Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 355

Fecha de Repertorio: 31-mar-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de abril de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 32 en las fojas 168 a 168 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A. en calidad de A FAVOR])

2.- Con fecha ocho de abril de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 33 en las fojas 169 a 172 del Tomo 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A. en calidad de A FAVOR])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.		71	Reforma de Estatutos
CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A.		71	Aumento de Capital

QUEVEDO, viernes 8 de abril de 2.016

Impreso a las: 8:54:57

Elaborado por: Ab. Katherine Quiroz



3*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 ABR 2016 HORA: 15:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

MPalacios



Factura: 001-001-000007713



20161205004P01728

NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161205004P01728					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2016, (14:57)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MILLAN FRANCO DIANA PAOLA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1205595380	ECUATORIANA	GERENTE	CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ & ASOCIADOS ECUAMUC C.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		QUEVEDO			QUEVEDO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6000.00					

NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO



Hickor
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/APR/2016 16:35:33 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **14306 - 0**
DOLORES CARRIEL

Expediente: **180453**

RUC:

Razón social:

CONSTRUCTORA ECUATORIANA MUÑOZ &
ASOCIADOS ECUAMUC C.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO INSCRITA
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	48
--	-----------